



Anexo XI. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30 de septiembre de 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29 de diciembre de 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Karina Meráz Licano	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar los elementos que fundamentan el funcionamiento del programa y cómo éstos se operan a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y demás normatividad que sustenta la intervención del programa, a efecto que retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional, estatal y sectorial; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) <input type="checkbox"/> (Texto libre)
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos plantea un problema y el propósito indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro; así mismo, el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, respecto a la población presentada en el propósito del programa, muestra diferencias por lo que se considera que éstas no se encuentran bien definidas y homologadas en los diversos documentos y el Propósito que el programa emprende. • El programa contribuye a las metas nacionales y estatales. En el ámbito federal el programa contribuye al Objetivo 1 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. A nivel estatal, el programa se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje 3 Formación para la Vida, Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo”; además, el programa se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 2 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos”. • El programa contribuye directamente al logro de metas del Objetivo 4 “Educación de calidad” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, especialmente a la meta 4.3 que a la letra dice: “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.” 	



- El programa no cuenta con un diagnóstico que enuncie las justificaciones teóricas y empíricas nacionales e internacionales que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Se carece de Reglas de Operación que precisen la forma de operar del programa, a fin de conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que el programa brinda, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos.
- La inexistencia de un padrón de beneficiarios sistematizado que indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, el monto de recursos económicos otorgados y cómo transfieren estos recursos a sus beneficiarios; adicionalmente, deberá considerar los mecanismos para la actualización y depuración de esta base de datos.
- Los objetivos de la MIR no cumplen con la relación causa-efecto entre los diferentes niveles, por lo que no se valida la lógica vertical ni horizontal del programa.
- Las actividades no reflejan los procesos y la cronología que se requiere para alcanzar el componente correspondiente en una lógica vertical de lectura.
- En los componentes no se consideran todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa y para el logro del Propósito.
- El propósito de la MIR no incluye a la población objetivo del programa, difiere en su definición.
- Se carece de indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, no se usan herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, lo que dificulta valorar el desempeño del programa.
- A nivel Fin, el indicador no refleja la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal y/o nacional.
- Los medios de verificación no son claros, específicos, necesarios y suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores.
- Algunas líneas base de las metas se establecen en cero, por lo que no permite establecer un criterio de laxitud.
- El programa presenta un subejercicio importante, por lo que se determina que no se realizó una adecuada planeación, programación ni presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa y sus alcances.
- Se encontraron coincidencias y complementariedades con diez programas estatales; sin embargo, en los documentos oficiales del programa no se establecen cuáles son las particularidades que lo caracterizan o distinguen respecto a otros programas en la administración pública estatal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica contribuye a las metas nacionales y estatales debido a que se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016, así como con el PED 2010-2016 y el PND 2013-2018.
- El programa contribuye directamente al logro de metas del Objetivo 4 "Educación de calidad" de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, especialmente a la meta "4.3 *De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria*".
- El fin de la MIR representa un objetivo superior al que el programa contribuye.
- Existen complementariedades con diez programas estatales lo que permite lograr una cobertura en educación superior en el estado, ya que éstos difieren en el área de enfoque al que atienden.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejorar el diseño del Programa presupuestario utilizando la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y el Manual para el diseño construcción de indicadores emitido por CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico del programa que presente las justificaciones teóricas y empíricas que sustentan la intervención del programa.



- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en un horizonte de mediano y largo plazo para atender a la población objetivo.
- Se carece de Reglas de Operación del programa que especifiquen cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo correspondientes a las características de la población objetivo y están disponibles para ella.
- Las actividades no reflejan la cronología ni las acciones que se siguen para producir el componente correspondiente.
- Los supuestos que se establecen en cada una de las actividades no consideran el riesgo que podría derivar en el incumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado.
- Los componentes no son suficientes para alcanzar junto con los supuestos el Propósito del programa.
- El propósito de la MIR no incluye la población objetivo que se define en el programa.
- El indicador de Fin no es relevante para este nivel de objetivo de la MIR.
- Algunas metas no presentan línea base, por lo que no permite establecer un criterio de laxitud.

2.2.4 Amenazas:

- El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos se plantea un problema y el Propósito que el programa emprende indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro.
- La población objetivo definida en el formato Focalización de la Población objetivo, no es coincidente con la población que se establece en el Propósito del programa.
- Se carece de un padrón de beneficiarios que integre una base de datos disponible al público en un sistema informático.
- La MIR plantea indicadores con valores absolutos, lo que no permite valorar el desempeño del programa.
- Los indicadores establecidos en la MIR no cuentan con medios de verificación monitoreables ni suficientes que permitan reproducir su cálculo.
- El programa presenta un subejercicio al cierre del año fiscal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El planteamiento de la problemática que se desea solucionar, así como la identificación de la población objetivo que se atiende con el programa, carece de consistencia en los diversos formatos que la Universidad presenta y el objetivo principal del programa, es decir, el propósito que se establece en la MIR.
- El programa contribuye a la consecución de los objetivos y metas nacionales y estatales.
- No se encontró evidencia de un padrón de beneficiarios que nos indique quienes reciben los servicios que se brindan a través del programa, ni el monto de recursos económicos otorgados a las y los beneficiarios, además se desconoce cómo transfieren estos recursos a las y los beneficiarios; tampoco se contemplan mecanismos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios y no se observa qué procedimientos utiliza el programa para que éstos sean difundidos públicamente.
- En la MIR se observan áreas de oportunidad, en primer lugar, se constató falta de claridad en los objetivos, el propósito por ejemplo debería ser el resultado que se espera alcanzar en la población beneficiaria. Los componentes no se consideran suficientes para producir el Propósito del programa y las actividades no son las apropiadas para producir sus respectivos componentes, además de que no se encuentran ordenadas cronológicamente.
- Aunado a lo anterior, los medios de verificación identificados no son lo suficientemente claros y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y éstos, a su vez, se construyen en su mayoría en valores absolutos y no establecen una relación entre dos o más variables. Un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño, se espera que los indicadores de un programa muestren los resultados que se traduzcan en un cambio en la población que atienden. En este sentido, es recomendable que estos indicadores se redefinan considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y como un



referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados. Considerando lo anteriormente expuesto, no se valida la lógica horizontal ni vertical del programa.

- El presupuesto autorizado del programa evaluado en el ejercicio fiscal 2016 fue de 2 millones 520 mil 839 pesos, el 48.77% son recursos de origen estatal, mientras que el 48.77% son Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública y un 2.45% corresponde a ingresos propios de la entidad paraestatal. El presupuesto modificado es de 2 mil 891 mil 121 pesos y para el cierre del ejercicio fiscal 2016 se reporta que se ejerció un total de 1 millón 942 mil 008 pesos, lo cual indica que se ejerció el 67 % de su presupuesto modificado, a este respecto el Ente Público no presentó ninguna evidencia que justifique este subejercicio.
- El programa es coincidente con diez programas estatales, los cuales también se denominan Cobertura en Educación Superior Tecnológica, éstos comparten los mismos objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes; además, con estos programas también se considera complementario toda vez sus componentes son iguales pero atienden a diferente población objetivo. En el ámbito federal, el programa se considera coincidente con los programas que destinan recursos federales a las entidades federativas para organismos descentralizados estatales, debido a que contiene objetivos similares en el sentido de que tienen como propósito ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de educación superior.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Definir de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental. Esta definición y análisis debe partir de un diagnóstico de la problemática identificada; en este sentido, se recomienda que la Universidad se apoye en expertos en temas de diagnóstico y estadísticas con el fin de elaborar un documento que justifique la intervención del Pp, llevando a cabo una investigación para determinar la situación que el programa atiende, sus antecedentes, causas, evolución en el tiempo y espacio así como sus efectos, sustentando con datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que además le permita contar con información base para la elaboración de indicadores pertinentes y de esta forma realizar un seguimiento adecuado que le provea de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Establecer cuál es la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad que el Pp atiende; es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo; además, es necesario homologar criterios en la información referente al programa.
- Elaborar un padrón de beneficiarios único mediante la implementación de un sistema que integre la totalidad de la información con la finalidad de tener una base de datos confiable que pueda ser difundida públicamente. Asimismo, se considera necesario que el programa cuente con Reglas de Operación mediante el uso de las disposiciones que precisan la forma de operar, dando a conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que se brindan a través del programa, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos, con el propósito de que la Universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa; integrando actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente. En cuanto a los componentes se deben establecer los necesarios y suficientes, determinando si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del propósito; a nivel Propósito el objetivo debe incluir la población objetivo del Pp, con la intención de que se tenga claridad de la población en la que se espera el cambio con la ejecución del programa.
- Relativo a los indicadores se sugiere que éstos se restablezcan, considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y también deben ser un referente para el seguimiento de los avances del mismo y para la evaluación de los resultados alcanzados. En este aspecto, es fundamental integrar indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de que esto permita valorar el desempeño del programa. Asimismo, es preciso replantear el indicador a nivel de Fin analizando cuál es la aportación del



programa a los objetivos estatales y nacionales, con el propósito de que éste refleje su contribución a los objetivos de orden superior.

- Realizar una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa a fin de evitar el subejercicio de recursos para que éstos se apliquen el 100% y así lograr un mayor número de beneficiarios.
- Establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente determinando que el área de enfoque a la que se atiende es diferente.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. Leonor Ornelas Hernández

4.2 Cargo:

Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

4.3 Institución a la que pertenece:

Secretaría de Hacienda

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Idalia Reyes González
Lic. Habid Alejandro Narváez Ibarra
Mtra. Ana Gabriela Salas Solorio

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

leonorornelas@chihuahua.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

614 429 3300 Ext. 13336

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Cobertura en Educación Superior Tecnológica

5.2 Siglas:

N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Universidad Tecnológica de la Babícora

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Planeación y Evaluación

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación

Nombre: Karina Meraz Licano



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (Señalar):	<input type="checkbox"/>
----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación:

\$0.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

N/A

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince17.pdf